

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD: SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 29/01/2021

ENLACE GOOGLE MEET: <https://meet.google.com/coy-sntw-dgc>

ASISTENTES:

Pablo Ramírez, Ruth García, Joaquina Albán, Asunción Cano, César Aguilar, Erasmo Colona, Jakson Chuquimia, Alexandra Moreano, Karen Flores.

HORA DE INICIO DE SESIÓN: 18:05

INFORMES

1. Sobre medidas para afrontar la situación sanitaria

El Dr. Pablo Ramírez, Decano de la Facultad, informó que la región central del país, donde está Lima, ha entrado en cuarentena focalizada, y en cuanto a lo que corresponde a la Universidad y Facultad, los trabajos de investigación están quedando en proceso de evaluación. Ayer en el Consejo Universitario, se informó que se ha dispuesto que el VRIP va a coordinar con los decanos de las facultades a fin de regular la participación de los investigadores para que puedan proseguir con sus estudios de manera presencial en algunos laboratorios de la universidad de acuerdo con los protocolos que se establezcan. Esto significa que van a haber una serie de criterios técnicos a los cuales tendremos que acogernos para seguir con los estudios de investigación. La próxima semana debemos tener más noticias respecto a este tema y, por lo pronto, se ha suspendido el acceso a las instalaciones de la facultad hasta que la universidad dé las pautas respectivas.

AGENDA

1. Reincorporación de docentes después de año sabático 2020

1.1. Expediente de la profesora Carmen Amelia Pantigoso Flores

El Decano presentó el expediente leyendo la parte resolutive de la RD N° 027-D-FCB-2020 que le otorga Año Sabático con la finalidad de escribir por lo menos dos artículos sobre sus investigaciones en venenos de serpientes, para su publicación en revistas indexadas, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. También mostró el Oficio N° 006-DABCG-FCB-2021 de la Directora del Departamento de Biología Celular y Genética que informa a la Jefa de Personal sobre la reincorporación de la profesora. Asimismo, leyó la Carta s/n del 14 de enero del 2021 que la profesora Carmen Pantigoso dirigió al Decano para informarle acerca de sus actividades que incluyen los borradores de dos publicaciones, una sobre fibrinogenasas de venenos de serpiente como un artículo y la otra sobre un agente hipotensor en el veneno como una nota científica. Se mostraron ambos manuscritos:

- ✓ PURIFICACIÓN PARCIAL DE UNA KININOGENASA DEL VENENO DE LA SERPIENTE PERUANA *Bothrops brazili* "jergón shushupe" HOGE, 1954 (Ophidia: Viperidae)

- ✓ PURIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE UNA NUEVA ENZIMA METALOPROTEINASA CON ACTIVIDAD FIBRINOGENASA (SVMP III), Y SU COMPARACIÓN CON LA ENZIMA SVMP I-A, PRESENTES EN EL VENENO DE LA SERPIENTE *Bothrops brazili* (HOGE, 1953)

El Decano explicó que no hay Resolución Rectoral porque, a pesar de que su expediente se elevó como corresponde, no ha sido procesado en la Comisión Permanente respectiva del Consejo Universitario, pero que ayer ya ha sido aprobada su licencia por Año Sabático, por lo cual debe salir la RR en vías de regularización. El Decano sometió al Consejo la reincorporación de la profesora Carmen Pantigoso.

Acuerdo: aprobada por unanimidad la reincorporación.

La profesora Ruth García indicó que había que hacer dos votaciones, una para la aprobación de su reincorporación y la otra para la aprobación del informe del Plan de Trabajo realizado.

La profesora Martha Valdivia preguntó si eso indicaba el reglamento, respondiendo el Decano que era así porque se tiene que aprobar si esos informes cumplen con lo estipulado en la Resolución Decanal (RD).

La profesora Ruth García expresó que votaba a favor del informe porque se ha evidenciado que ha cumplido con lo que se comprometió. El profesor Asunción Cano señaló que opinaba igual que la profesora Ruth porque se está cumpliendo con lo ofrecido.

Acuerdo: aprobado por unanimidad el informe.

1.2. Expediente de la profesora Patricia Woll Toso

El Decano presentó el expediente leyendo la parte resolutive de la RR N° 00725-R-20 que dice: *“1º Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 611-D-FCB-19 de fecha 5 de diciembre de 2019 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de conceder el uso del Año Sabático, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, a doña **PATRICIA GLORIA WOLL TOSO**, con código N° 075647, docente permanente principal a T.C. 40 horas del Departamento Académico de Biología Celular y Genética de la citada Facultad, para realizar actividades de investigación y la preparación de un artículo de investigación para ser publicado en una revista indizada; debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del trabajo de investigación realizado. 2º Establecer que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias el beneficiado queda obligado a prestar servicios en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el doble del tiempo de la licencia otorgada, en el mismo régimen de dedicación o a devolver el importe de las remuneraciones percibidas en caso de incumplimiento de esta obligación”.*

Luego mostró la solicitud de reincorporación de la profesora Patricia Woll, el Oficio N° 007-DABCG-FCB-2021 de la Directora del Departamento de Biología Celular y Genética que informa a la Jefa de Personal sobre la reincorporación de la profesora, y leyó la Carta s/n del 20 de enero del 2021 que ella dirigió al Decano para informarle acerca de sus actividades, que incluyen el artículo de revisión titulado **CARACTERIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS REGULADORES DEL MANTENIMIENTO DE LAS CÉLULAS MADRE ESPERMATOGONIALES EN MAMÍFEROS**, que será enviado a la Revista SPERMOVA, revista indizada, para su publicación. Asimismo, incluyó la revisión de la tesis para optar al Título de Biólogo con mención en Hidrobiología y Pesquería de su asesorado el Bachiller Anderson Javier Castilla Sedano que, en diciembre, la E.P. de Ciencias Biológicas designó el jurado que calificará la tesis mediante el Oficio Múltiple 029/ EPCB-FCB/2020 cuya copia adjuntó como anexo 3. El Decano mostró el manuscrito **CARACTERIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS REGULADORES DEL MANTENIMIENTO DE LAS CÉLULAS MADRE ESPERMATOGONIALES EN MAMÍFEROS** y el Oficio Múltiple 029/ EPCB-FCB/2020 del 21 de

diciembre de 2020 mediante el cual el Director de la EP de Ciencias Biológicas designa jurado al asesorado de la profesora Patricia Woll.

El Decano sometió al Consejo la reincorporación de la profesora Patricia Woll. La profesora Joaquina Albán consultó acerca de porqué, en las resoluciones, a una colega se le indica la preparación de artículos y a la otra colega uno. También dijo que tenía entendido que al estar con Licencia no podía asesorar tesis. El profesor Asunción Cano expresó que era lamentablemente que les haya tocado un año tan complicado a las colegas para gozar de su Año Sabático, luego respondió a la profesora Joaquina que a él en el 2012 le dijeron que la asesoría de tesis no formaba parte de su año sabático, pero que él entiende que la asesoría de tesis es parte de la actividad de investigación, por lo cual sugirió que se deberían establecer mejores criterios. El profesor Pablo Ramírez dijo que conocía de cerca este tema porque las RR de Año Sabático de toda la universidad llegaban al VRIP y que ha visto que se presentaban una diversidad de productos de investigación. La RR de Año Sabático es antigua y debe trabajarse en el Consejo Universitario para mejorarla, aunque no es fácil normar sobre este tema porque hay muchas variables. La profesora Ruth García pidió la palabra también para responder la interrogante de la profesora Joaquina Albán e indicó que la norma vigente señala que el profesor que solicita el Año Sabático es quien debe presentar un plan de trabajo, por lo cual cada profesor presenta uno diferente. Lo único que indica la norma es que el plan de trabajo tiene que comprender investigación o publicación, nada más, por eso cada profesor plantea uno u otro tipo y número de publicaciones porque depende de sus avances, por tanto, eso es variable. No es que al profesor le indiquen que tiene que hacer tal o cual cosa, sino que es el profesor quien plantea su plan de trabajo, presentándolo al Decanato y Consejo de Facultad para su aprobación. Sobre uniformizar criterios, opinó que le parecía muy complicado dada la diversidad de variables y que incluso en otras universidades el profesor puede viajar durante su Año Sabático para adquirir experiencias en el ámbito académico y luego hacen un informe. El profesor Erasmo Colona intervino para expresar que debería hacerse una revisión del actual reglamento de Año Sabático para que se incluya todo el panorama de lo que corresponde a investigación. Asimismo, el profesor Colona señaló que estaba de acuerdo con la reincorporación y con el informe de la profesora Patricia Woll.

Acuerdo: aprobada por unanimidad la reincorporación.

Acuerdo: aprobado por unanimidad el informe.

2. Comité Directivo del ICBAR

El Decano presentó y leyó el Oficio N° 000023-2021-ICBAR-UI-VDIP-FCB/UNMSM del 18 de enero de 2021:



Proceso digitalizado por VALDIVIA
Circulación en
Formato PDF con fecha de emisión
Fecha: 18/01/2021 10:08:00 AM

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS "ANTONIO RAIMONDI"

Lima, 18 de Enero del 2021

OFICIO N° 000023-2021-IICBAR-UI-VDIP-FCB/UNMSM

Doctor

PABLO SERGIO RAMÍREZ ROCA

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Presente. -

**Asunto: PROPUESTA COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE
INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS "ANTONIO
RAIMONDI".**

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, en vista que el Instituto de Investigaciones "Antonio Raimondi" posee un Comité Directivo, tengo a bien proponer a los miembros del Comité Directivo del ICBAR representantes de los Departamentos Académicos, a fin de que sea emitida la Resolución de Decanato respectiva:

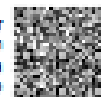
<i>Dr. Marco Espino Sánchez</i>	<i>(Departamento de Hidrobiología y pesquería)</i>
<i>Dra. Egma Mayta Huatuco</i>	<i>(Departamento Microbiología y Parasitología)</i>
<i>Mg. Mary Suni Ninataype</i>	<i>(Departamento de Botánica)</i>
<i>Mg. Guillermo Álvarez Bejar</i>	<i>(Departamento de Biología Celular y Genética)</i>

Sin otro particular, sea propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DRA. MARTHA ESTHER VALDIVIA CUYA
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
"ANTONIO RAIMONDI"

MVC/qqd



El Decano sometió la propuesta a este Consejo de Facultad para su aprobación y la correspondiente emisión de la RD. La profesora Ruth García expresó que se trataba de un Comité propuesto de acuerdo a la normativa vigente y que es representativo de todos los Departamentos Académicos, lo cual es adecuado para coadyuvar con la Directora para abordar la variedad de temas de investigación de las distintas áreas y que estaba de acuerdo con la propuesta votando a favor. El profesor Asunción Cano saludó el compromiso de los colegas para trabajar y que todos seguramente pondrán el hombro en igual medida. La profesora Martha Valdivia señaló que los profesores habían sido invitados y consultados sobre su disponibilidad para participar en esta ardua tarea. La primera misión que vamos a tener es hacer las directivas para el acondicionamiento de los laboratorios y de las actividades para ir a la investigación porque no existe tal normativa en esta Facultad. Agradeció el apoyo del Consejo. El profesor Pablo Ramírez expresó que más adelante se tratará acerca de la importancia que tiene la investigación en ciencias biológicas, no solo desde el punto de vista de productividad científica sino también del aporte financiero que conseguimos los investigadores, en general. Dijo que, para tener una idea, los ingresos recaudados por la Facultad en el año 2020 han sido aproximadamente S/. 700,000.00, lo que es similar a dos proyectos de CONCYTEC. La situación durante el año pasado ha sido complicada y probablemente va a seguir así este año según cómo vaya evolucionando la situación sanitaria del país, y precisamente los biólogos debemos tener un Instituto fuerte con normativas de bioseguridad que permitan dar el ejemplo a la universidad sobre cómo trabajar en estas condiciones. Obviamente es nuestra área, así que en Biología tenemos que trabajar bastante en este aspecto dirigido a la investigación. Los ingresos que se generan en la Facultad son escasos, en lo cual hay que trabajar duro en los siguientes años, pero en investigación, por los pocos números que he visto hasta la fecha, el año pasado ha ingresado más de 3 millones de soles. Esto lo detallaré en un próximo consejo con cifras exactas, para que vean el real aporte de los investigadores a la marcha de la Facultad. Esto significa que hay que darle más apoyo, personal, y todos nosotros dar nuestro aporte.

Acuerdo: aprobado por unanimidad

3. Modificación de los Reglamentos de Prácticas Preprofesionales

El Decano explicó que se emitieron 3 Resoluciones Decanales que norman las prácticas preprofesionales de cada una de las Escuelas Profesionales, sin embargo, ha habido problemas en cuanto a su aplicabilidad en mayor o medida, por la situación coyuntural por la pandemia, pero también por cuestión de la misma norma generada. Por ello, el que habla, la Vicedecana Académica y los tres Directores de Escuela nos hemos reunido para encontrar una salida. Por ello se ha propuesto una modificatoria de los reglamentos vigentes para que se adecúen a la situación que estamos pasando. En este sentido, la Vicedecana Académica elevó al Decanato el Oficio N° 001-VDAC-FCB-2021, de fecha 15 de enero de 2021, que dice: *“Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y hacerle llegar una propuesta de modificación a los reglamentos de prácticas pre-profesionales de las tres Escuelas de nuestra Facultad, elaborada en reunión entre la suscrita y los directores de las mismas. La reunión se realizó ayer mediante el enlace <https://meet.google.com/tqe-qiam-icu>*

La reunión fue convocada debido a que la Dra. Mónica Paredes, Directora de la EP de Genética y Biotecnología, ha detectado varios inconvenientes para su aplicación a los estudiantes de la base 2016 en el contexto de pandemia, por lo cual consideramos necesario analizar dicha problemática

en conjunto con todos los Directores y la suscrita a fin de encontrar una solución y prever que también pueda ocurrir en las otras Escuelas.

Como producto de la reunión, se concluyó que era necesario realizar algunas modificaciones a los Reglamentos vigentes, las cuales permitirán superar los inconvenientes. La propuesta de las modificaciones se adjunta al presente". Luego, el Decano mostró y leyó la mencionada propuesta que se adjunta a continuación:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES CONCORDADA EN REUNIÓN DE LOS DIRECTORES DE LAS TRES ESCUELAS PROESIONALES Y EL VICEDECANATO ACADÉMICO ¶

FECHA DE REUNIÓN: 14/01/2021... HORA: 6:30—8:30 pm ¶

ENLACE GOOGLE MEET: <https://meet.google.com/tqe-giam-icu> ¶

¶

Base Legal: ¶

✓ → RR-N° 01541-R-20 que aprueba el "Plan de reactivación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos durante la pandemia causada por el coronavirus SARS-COV-2-19" ¶

✓ → Alerta Epidemiológica AE-001-2021 del 07/01/2021 — MINS ¶

¶

I. Propuesta de modificación del reglamento de la Escuela Profesional de Genética y Biotecnología ¶

Reglamento a modificar: aprobado con RD-N° 000287-D-FCB/UNMSM ¶

La Directora de la EP de Genética y Biotecnología considera necesario que el presente reglamento sea modificado para superar los inconvenientes que se están presentando debido a que se está aplicando en un contexto de pandemia. ¶

Es necesario considerar que a la fecha existe la alerta epidemiológica AE-001-2021 del 07/01/2021 que se activó a consecuencia del incremento de casos a nivel mundial, la aparición de nuevas cepas de SARS-CoV-2, la suspensión progresiva del aislamiento social obligatorio en nuestro país, la movilización por fiestas de fin de año y el consecuente incremento de casos y fallecidos por COVID-19 en diferentes regiones del país, y el aumento de ocupación de camas UCI. ¶

ANTECEDENTE: PLAN CURRICULAR 2016 ¶

CURSO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES (Créditos: 5,0) ¶

Asignatura que corresponde al área de prácticas pre-profesionales, de carácter eminentemente práctico. Cuyo propósito es que el estudiante sustente su desempeño en el ejercicio de competencias adquiridas en su formación profesional, logrando una adecuada adaptación a su actividad profesional, científica y técnica. El estudiante aplica en un contexto real la ciencia y la técnica sobre la cual se sustenta el perfil profesional de la carrera de Genética y Biotecnología. ¶

INFORME DEL REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA¶

El REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA cumple con la necesidad de la Escuela de Genética y Biotecnología para normar las prácticas pre-profesionales de los estudiantes que son parte del Plan de Estudios de la Escuela de Genética y Biotecnología a partir del 2016. Sin embargo, es necesario considerar que el presente reglamento se está aplicando en un contexto de pandemia y se considera oportuno realizar algunas modificaciones:¶

Capítulo VII¶

De los requisitos y Procedimientos:¶

El Art. 20 dice: Para ser considerado en la asignatura de Prácticas Pre-profesionales, el estudiante debe encontrarse en el último año, ser un estudiante regular y haber completado la cantidad de créditos establecidos en el plan de estudios vigente.¶

Debe pasar a ser una **Disposición Transitoria** con la siguiente modificación:¶

Para ser considerado en la asignatura de Prácticas Pre-profesionales, el estudiante debe encontrarse en el último año, ser un estudiante regular y haber completado la cantidad de créditos establecidos en el plan de estudios vigente.¶

Debido al contexto de pandemia, se considerará las horas de prácticas preprofesionales académicas y/o remuneradas realizadas previas a la fecha de aprobación de este reglamento.¶

Capítulo VIII¶

Art. 26 Son derechos de los estudiantes:¶

Dice:¶

d) Ser evaluado objetivamente por la entidad receptora y por el profesor responsable del curso, y recibir información oportuna de los resultados obtenidos en la realización de las prácticas.¶

Debe decir:¶

d) Ser evaluado objetivamente por el profesor responsable del curso, y recibir información oportuna de los resultados obtenidos en la realización de las prácticas.¶

Capítulo X¶

Dice¶

Art. 39. La presentación oral y escrita del informe se calificará según la escala vigesimal y estará a cargo del profesor responsable del curso de Prácticas Pre-Profesionales. El promedio de estas presentaciones corresponde a la calificación a cargo del docente responsable.¶

Debe decir:¶

Art. 39. La presentación oral y escrita del informe se calificará según la escala vigesimal y estará a cargo del profesor responsable del curso de Prácticas Pre-Profesionales.¶

Dice:¶

Art. 40. La nota final del curso de Prácticas Pre Profesionales será el resultado del promedio de la evaluación otorgada por el Centro de Prácticas y la realizada por el profesor responsable del curso. La ponderación para obtener el promedio final corresponde al 70% de la evaluación del centro de prácticas y el 30% a la evaluación del docente responsable.¶

Debe decir:¶

Art. 40. La nota final del curso de Prácticas Pre Profesionales será el resultado del promedio de la presentación oral y escrita del informe que será realizado por el profesor responsable del curso.¶

¶

II. Propuesta de modificación del reglamento de la Escuela Profesional de Microbiología y Parasitología¶

Reglamento a modificar: aprobado con RD N° 000289-D-FCB/UNMSM¶

El Director de la EP de Microbiología y Parasitología concuerda con realizar algunas modificaciones al presente reglamento para mejorar su aplicación.¶

Capítulo VIII¶

Art. 26. Son derechos de los estudiantes:¶

Dice:¶

d) Ser evaluado objetivamente por la entidad receptora y por el profesor responsable del curso, y recibir información oportuna de los resultados obtenidos en la realización de las prácticas.¶

Debe decir:¶

d) Ser evaluado objetivamente por el profesor responsable del curso, y recibir información oportuna de los resultados obtenidos en la realización de las prácticas.¶

Capítulo X¶

Dice¶

Art. 39. La presentación oral y escrita del informe se calificará según la escala vigesimal y estará a cargo del profesor responsable del curso de Prácticas Pre Profesionales. El promedio de estas presentaciones corresponde a la calificación a cargo del docente responsable.¶

Debe decir:¶

Art. 39. La presentación oral y escrita del informe se calificará según la escala vigesimal y estará a cargo del profesor responsable del curso de Prácticas Pre Profesionales.¶

Dice:¶

Art. 40. La nota final del curso de Prácticas Pre Profesionales será el resultado del promedio de la evaluación otorgada por el Centro de Prácticas y la realizada por el profesor responsable del curso. La ponderación para obtener el promedio final corresponde al 70% de la evaluación del centro de prácticas y el 30% a la evaluación del docente responsable.¶

Debe decir:¶

Art. 40. La nota final del curso de Prácticas Pre Profesionales será el resultado del promedio de la presentación oral y escrita del informe que será realizado por el profesor responsable del curso.¶

¶

III. Propuesta de modificación del reglamento de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas¶

Reglamento a modificar: aprobado con RD N° 000288-D-FCB/UNMSM¶

El Director de la EP de Ciencias Biológicas concuerda con realizar algunas modificaciones al presente reglamento para mejorar su aplicación.¶

Capítulo VIII¶

Art. 26 Son derechos de los estudiantes:¶

Dice:¶

d) Ser evaluado objetivamente por la entidad receptora y por el profesor responsable del curso, y recibir información oportuna de los resultados obtenidos en la realización de las prácticas.¶

Debe decir:¶

d) Ser evaluado objetivamente por el profesor responsable del curso, y recibir información oportuna de los resultados obtenidos en la realización de las prácticas.¶

Capítulo X¶

Dice¶

Art. 39. La presentación oral y escrita del informe se calificará según la escala vigesimal y estará a cargo del profesor responsable del curso de Prácticas Pre Profesionales. El promedio de estas presentaciones corresponde a la calificación a cargo del docente responsable.¶

Debe decir:¶

Art. 39. La presentación oral y escrita del informe se calificará según la escala vigesimal y estará a cargo del profesor responsable del curso de Prácticas Pre Profesionales.¶

¶

Dice:¶

Art. 40. La nota final del curso de Prácticas Pre Profesionales será el resultado del promedio de la evaluación otorgada por el Centro de Prácticas y la realizada por el profesor responsable del curso. La ponderación para obtener el promedio final corresponde al 70% de la evaluación del centro de prácticas y el 30% a la evaluación del docente responsable.¶

Debe decir:¶

Art. 40. La nota final del curso de Prácticas Pre Profesionales será el resultado del promedio de la presentación oral y escrita del informe que será realizado por el profesor responsable del curso.¶

El Decano puso a consideración del Consejo, las modificaciones propuestas, y pidió a los Directores de Escuela que brinden mayores alcances. Al respecto, la profesora Mónica Paredes, Directora de la EP de Genética y Biotecnología, expresó que ha observado y conversado con el delegado de la base 2016, que es la promoción que va a ser directamente afectada. Señaló que los estudiantes en algunos casos están siendo aceptados por instituciones para hacer prácticas preprofesionales pero que en otros no por el contexto de pandemia, y que por eso solicitó la reunión para encontrar alguna solución. La profesora Mónica Paredes dijo que le interesaba la opción de que las actividades de investigación realizadas antes de la aprobación de este reglamento puedan ser consideradas dentro de las prácticas preprofesionales porque si no, la promoción 2016 se retrasaría, puesto que no todos pueden realizar las prácticas, lo cual se ha agudizado con la declaración de emergencia que se acaba de publicar ayer o antes de ayer, ya que los aforos serán reducidos incluso dentro de la Facultad. Por eso, considero que hay que apoyarlos para que puedan culminar la carrera de manera satisfactoria en el 2021. El profesor Asunción Cano manifestó que era difícil cómo hacer prácticas preprofesionales ahora, quizá en base de datos, por lo que cualquier procedimiento que allane, para que no se vean totalmente perjudicados, hay que considerarlo. Sin embargo, dijo que sería mejor hacer llegar previo al consejo esta clase de documentos para mirarlos con más detalle, y pidió escuchar al Dr. Mauro Mariano sobre cuál es la problemática en la Escuela de Ciencias Biológicas. El profesor Mauro Mariano expresó que el curso de prácticas preprofesionales en la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas es obligatorio, tiene 10 créditos y es del décimo semestre; los estudiantes realizan sus prácticas en instituciones fuera de la Facultad y tienen la opción de poder llevar la asignatura con 150 créditos aprobados como mínimo, de manera que pueden llevarla antes

del décimo ciclo. Tienen que cumplir 480 horas de práctica. El año pasado 15 estudiantes hicieron sus prácticas fuera de la facultad, tiene su constancia, y ahora están solicitando llevar la asignatura en el ciclo de verano 2021-0. El profesor Pablo Ramírez señaló que la situación más complicada es en la EP de Genética y Biotecnología porque Prácticas preprofesionales es un curso obligatorio, lo que no ocurre en las otras Escuelas. El Decano señaló que el reglamento vigente de las 3 escuelas confiere la opción evaluar con un 70% a la institución, dándole prácticamente la condición de docente porque pone una nota llenando un formato dado en su Anexo 2 que dice *“para ser llenado por el representante/encargado de la institución/empresa”*, es decir, que delega nuestra función de docente a alguien de la entidad que recibe al practicante, que no tiene vínculo con la universidad, salvo que haya algún convenio específico. Eso se está modificando. El profesor Mauro Mariano señaló que en ese reglamento se estaba dando prioridad a la institución para que evalúe al alumno. Si el docente es responsable de la asignatura es quien sabe cómo lo va a evaluar. El profesor Erasmo Colona dijo que le parecía pertinente que el reglamento se adecúe al momento que está viviendo el país, pero que tenía la inquietud de saber cómo se haría con los alumnos que no han hecho las prácticas y que tienen necesidad de egresar sobre todo en las escuelas donde el curso es obligatorio. El Decano manifestó que estas modificaciones son para afrontar la situación que estamos pasando, pero que lamentablemente no se va a poder resolver todos los problemas ya que no vamos a poder abrir las instituciones públicas o privadas donde los estudiantes hacían rutinariamente sus prácticas preprofesionales menos aún en aquellas con las que no hay convenios. Esta es una de las tareas que tenemos que realizar, cada escuela debe tener un banco de instituciones con convenios específicos para las prácticas, es lo que se requiere para la acreditación con SINEACE. La profesora Mónica Paredes señaló que debemos dar salida al problema coyuntural, dijo que algunos estudiantes de la promoción 2016 le manifestaron que querían hacer prácticas en dos instituciones pero que éstas les dijeron que en este momento no podían recibirlos porque los convenios habían expirado. No es sólo generar convenios específicos, sino que es necesario hacer un mantenimiento de éstos. El estudiante Jackson Chuquimia dijo que nos estamos enfocando en los compañeros de a base 16 porque ellos ya deberían egresar y para que no se repita el problema con los compañeros de la base 17 pregunto si en este verano podemos hacer las prácticas preprofesionales ya que tenemos disponibilidad horaria, y también en instituciones con las que no se tiene convenio. Jackson dijo que hay compañeros que han podido ingresar a algunas clínicas y otras instituciones que no están en la lista de convenios pero que la gestión anterior no les permitía hacer prácticas allí, y quería saber si en esta gestión lo permitirán, ya que en otros lugares o bien no hay cupos o bien no son de la especialidad del estudiante. El profesor Mauro Mariano dijo que, en este verano, en el caso de la escuela de ciencias biológicas, los estudiantes no podrían cumplir con las prácticas porque son 480 horas y en 2 medes no iban a poder hacerlo. Más bien, los estudiantes que ya han hecho sus prácticas sí podrían llevar la asignatura este verano. El Decano comentó que en la escuela de ciencias biológicas había más flexibilidad para realizar sus prácticas. Ahora, sobre lo que preguntó Jackson, si la norma está así (sólo en instituciones con convenio) habría que declarar su inaplicabilidad por la situación de pandemia que hace difícil exigir el cumplimiento de dicha disposición. La profesora Mónica Paredes intervino y dijo que, si se pudiera aceptar que los estudiantes de la escuela de genética hagan las prácticas en instituciones sin convenio, necesitaría un documento de respaldo. El profesor Asunción Cano comentó que hay que sincerar las cosas y que el Museo de Historia

Natural, el Herbario ha sido escenario de prácticas preprofesionales con la cual no hay que firmar un convenio porque es una institución intrasanmarquina con respaldo científico. Dijo que, como dijo la profesora Mónica Paredes, hay que darle salida a este escenario de crisis sanitaria, probablemente no vamos a resolver. El Decano manifestó que, en el caso de la escuela de Microbiología, el curso de prácticas preprofesionales es electivo. La profesora Ruth García hizo un resumen señalando que para las tres escuelas se está planteando la modificación referente a la evaluación de las prácticas en el sentido que se haga íntegramente por el docente, dejando de lado la evaluación por la institución, pero que obviamente se tenga en cuenta el informe que hace la institución como insumo para la calificación por parte del profesor; y en el caso de la escuela de genética se adiciona la modificación que permite que a los estudiantes se les reconozca las horas de las prácticas que ya hayan realizado incluso en los laboratorios de la facultad desde antes de la emisión de la presente resolución, que fue en noviembre del 2020, de manera que logren acumular las horas que necesitan para que puedan egresar los jóvenes de la base 2016. Ese es el espíritu de estos cambios. El Decano dijo que básicamente es dar las mayores facilidades a los estudiantes y reconocerles las prácticas ya realizadas o estén realizando, aunque sabemos que estas modificaciones no van a resolver el 100% de la problemática porque habría que modificar el plan de estudios y eso no se puede hacer por el momento porque ya está aprobado, y porque la situación sanitaria del país va a seguir complicada. Hay que normar para las necesidades de la sociedad que necesita especialistas, y a los jóvenes no podemos estar amarrándolos a un convenio, lo cual habría que derogar transitoriamente mientras dure la emergencia sanitaria. Si no hay más comentarios, el acuerdo del Consejo sería modificar estas normas ya que los 3 Directores de Escuela y la Vicedecana Académica han conversado y debatido sobre el tema. La RD que se genere sería con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Acuerdo: aprobado por unanimidad.

Siendo las 20:01 horas se levantó la sesión.